



**Ayuntamiento  
de Huelva**



SERVICIO DE EXTINCIÓN DE  
INCENDIOS Y SALVAMENTO

	<b>Ayuntamiento de Huelva</b>
	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
NÚMERO:	
FECHA:	
<b>SALIDA</b>	

En relación al informe solicitado respecto a la R.C. solicitada para auditar las operaciones de mantenimiento y reparaciones efectuadas a la autoescalera Magirus 9509 BKG, como consecuencia de la adjudicación hecha a favor de la empresa Global Projects & Supplies (en adelante GPS), le informo:

En primer lugar, ponerle nuevamente de manifiesto mi correo de fecha 11 de diciembre, a través del cual le remito copia de un informe elaborado para la Mesa de Contratación, donde se ponen de manifiesto numerosas irregularidades en la adjudicación a la citada empresa, por cuanto, en primer lugar, no es empresa autorizada por Magirus Alemania, fabricante de la autoescalera (como así lo prescribe el Pliego de Condiciones Técnicas); en segundo lugar, no tiene taller donde realizar las reparaciones adjudicadas; en tercer lugar, la documentación que tenía que haber presentado la empresa adjudicataria, la ha presentado otra empresa, por lo que el trabajo ha sido subcontratado a ésta, sin que el pliego lo permitiera; en cuarto lugar, se han realizado informes técnicos considerando que la empresa adjudicataria cumplía todos los requisitos establecidos en los Pliegos, etc ...

Todo lo anterior puede ser constitutivo de un fraude en la contratación.

Ponerle en antecedentes que en España, las únicas empresas autorizadas por el fabricante de las autoescaleras, Magirus GmbH, para hacer labores de mantenimiento post venta y certificar los trabajos efectuados son Talleres Sercoin, S.L. e Iturri, S.A.

El pasado día 17 de diciembre entró en nuestras instalaciones la autoescalera, procedente de Madrid. El día 18, el 2º Jefe me preguntó si se ponía en servicio el citado vehículo, a lo que le contesté que sí, toda vez que él se había encargado de todo el proceso de contratación y entendí que él ya habría dado el visto bueno a las operaciones reflejadas en el Pliego Técnico.

El lunes siguiente, día 21, leo el pliego técnico que había servido de base para la adjudicación de las labores de mantenimiento y reparación de la autoescalera, y en lo primero que me fijo es en "SUSTITUCIÓN DE PERSIANAS DEL VEHÍCULO"; comprobando en el vehículo que las persianas no habían sido sustituidas (en todo caso algunas lamas). Poner de manifiesto que existe un presupuesto de febrero de 2019 en el que se presupuestaba la sustitución de las persianas en 6.837,17 € más I.V.A.

Como consecuencia de lo anterior doy instrucciones para que el vehículo bajase al taller y se le hiciese un reconocimiento exhaustivo para detectar o no más incumplimientos.

Otra operación a realizar es "SUSTITUCIÓN DEL DEPÓSITO DE ACEITE DE LA CESTA". Existen dos depósitos y uno de ellos viene roto, por su antigüedad.

Otra operación es "SUSTITUCIÓN DE LOS LATIGUILLOS DE LA ESCALA". Compruebo que aparentemente únicamente han sido sustituidos los tres latiguillos hidráulicos que se ven a simple vista. Otros no han sido cambiados, pero habría que hacer una revisión más a fondo, con desmontaje de la plataforma de giro, para comprobar los que faltan.

Por último, otra operación también a realizar es "SUSTITUCIÓN DEL FRENO DEL CABRESTANTE". Para poderse comprobar esto hay que quitar una tapa de plástico y comprobar con un calibre la distancia que hay entre el freno y la base de un tornillo. Esta operación fue realizada por el mecánico y las distancias se correspondían con un desgaste de los frenos importantes.

Esta última sustitución de los frenos fue valorada en un presupuesto de febrero de 2019 en 6.758,22 € más I.V.A.

Puestos en contactos con la otra empresa acreditada para mantener las autoescaleras me dicen que otra forma de comprobar si se han cambiado los frenos del cabrestante, es verificar que la parte exterior de los tambores donde se alojan estén sin pintar (color bronce), ya que de fábrica vienen así; teniendo el color de fábrica (rojo).

No obstante lo anterior, me mantengo en que para poder reclamar conforme a derecho debe existir un documento que nos avale en nuestras pretensiones y ese documento únicamente lo puede hacer un Servicio Post Venta autorizado por la marca fabricante. Sercoin, S.L. no puede emitirlo porque esa empresa es la que ha reparado la escala en Madrid.

En los párrafos penúltimo y último del punto 4 del Pliego Técnico se establece que *“Al finalizar las actuaciones planificadas, el adjudicatario (GPS) realizará un informe técnico de cada actuación en el que se recogerán al menos, la situación o estado general de la autoescalera, de las operaciones realizadas y del resultado obtenido o actuación correctora llevada a cabo. El informe deberá contener recomendaciones de las posibles actuaciones de carácter correctivo necesarias si estas fueran detectadas”*.

Conforme a esta prescripción se le ha pedido a la empresa adjudicataria por dos veces que emita el informe, pero entiendo que no la mandarán por lo irregular en todo este proceso de contratación y de reparación; toda vez que esta empresa no puede emitir ese informe técnico por falta de capacidad.

Adjunto le remito toda la documentación citada.

Huelva, 25 de enero de 2021

Fdo: Emilio J. Camacho Benito  
Primer Jefe del S.E.I.S.

D. Luis Albillo España  
Concejal Delegado del Área de Seguridad